

L

2

Partido de Leon

Comprehen de las jurisdicciones y Hermandades

Hermandad de la Sobarriva	Abadia de Arbas
vd. Bernera y abaso	com. de Merina y Camuno
vd. Vega con Abdon	vd. Mediana y Marquello
vd. Valdoncina	cd. y Valdelugero
vd. de Infantado	vd. de Señalman
vd. de las Regueras	vd. de Redipollor
vd. Bernera y Camuna	vd. de las Animadas
concejo de Alba	condado de Colles
jurisdiccion de v. y torio	encart. y Cueneno
vd. - de Infantado y torio	valle de Cueneno
vd. Abadengo y torio	concejo de Ribera
concejo de Senar	valdeamedia
vd. Vega Cervera	valdore
vd. de Gordon	modino
valdebuxon	valdetuefas
	Gurpeña
	valdelloima

Jaldhon

Aleon

Saxambre

val xvinago

duna x abaso

duna x alina

Senal

Batia x abaso

Batia x arribas

ventanillo

Laceana

Ribas x il abaso

Ribas x il x arribas

Cilleros

Urbayon

Ontana

La Lomba

villamor x niello

Ordas

val x magan

Carono. Calbon

Juindz. x Bonan

Abadia x Ma de dion

Juiz. x vegas. Al Comar

trienal x la Reyna

Llamanla Rivera

Benavides

Tepeba

otero x Encarnio

frunienso

obipana x Alonga

Leon

El Cav. y autoridades civiles Maquella Pros.

En off. de H. Agosto aviso
el Inten.^{da} de la Republica }
Inten.^{da} de la comituz. segun }
el parte al Inten.^{da} de 17 de Julio.

Nota

No acompaño con alguna
ho de Inten.^{da} de la Republica.

Leon

La Junta Provincial, y Ayuntamiento
de aquella capital

Publicacion y Juramento
la constitucion

Do
Rem. Con off. de 3000

Señor

En luego como la Junta Superior de Leon
recivio en Villafranca del Bierzo la Real or-
den de 10 de Mayo en que de la de S. A. S. el
consejo de Regencia le dirige el Señor Minis-
tro de estado, y del Despacho de Gracia y Jus-
ticia la Constitucion Política de la Monar-
quia Española, de acuerdo con el digno Se-
ñor Comandante General del 6.º Exército-
emprendio su marcha a esta capital para es-
tablecese en ella, asistir ala Publicacion a tan
sabia obra, y jurar gustosa vasa las reglas
establecidas, cumplir y hacer se cumplan tan
sublimes como suaves preceptos.

El adjunto testimonio acredita
uno y otro, y la Junta de Leon, quisiera
hallar voces para hacerlo de la satisfaccion
que ha recibido en el de la Constitucion, fru-
to del trabajo aplicacion y esmero de los

representantes de las Cortes Generales y
extraordinarias de la Nación, cuya salva-
cion y felicidad asegura este compendio de
las Leyes que tan justamente han de regir la
España.

La Junta de Leon que tal vez sera la ul-
tima que obrubo el placer de recibir la consti-
tucion no puede menos de tributar à V. M.
las mas expresibas gracias por sus desvelos,
al tiempo mismo que eleba asu alta conside-
racion la obediencia que prestaran à ella la
Junta y toda su Provincia que ha sellado es-
ta en sus corazones, entregados el dia à la
solemne Publicacion al jubilo y alegría. Se
on 24 de Julio de 1812.

Señor

Felipe de Sierra y
Dambler.

Procl. Alonso
Horez

Josef Santa de Prado
Juan Paeon

Leoro Valcorna
Antonio Valcarlos



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

En virtud de orden
del Consejo de Regencia, para el
año de 1812



F. M. Felix Gonzalez Merida, *Alm. de S. M. A. por D. n.*
Bernardo J.º, que Dios que, del Número perpetuo, Audiencia P.º de
la M.ª y M.ª Ciudad de León, en jurisdicción mayor de su
Ayuntamiento, Gobierno y Guerra. =

Certifico como habiendo llegado en este día el Sr. D.ª José Maria
de Santocildes, Mariscal de campo de los Ejércitos Nacionales, Coman-
dante General del Reyno de Galicia, y un Jefe del 6.º de Operaciones;
pasó los correspondientes oficios verbales á la M.ª y M.ª Ayuntamiento
de esta Capital, á fin de que en su tarde y hora de las cinco se
verificase la publicacion de la Constitución política de la Monar-
quía Española, y se prestase el juramento en el siguiente día
diez y siete en la Sta. Iglesia Catedral. En su consecuencia
se acordó se publicase bando para que todos los vecinos con-
currieren á dho. Solemnes actos, colgaren las fachadas de
sus casas, iluminasen por la noche, se repicaren las cam-
panas en su celebridad; asistiere el Ayuntamiento en cuer-
po vestido de ceremonia; y en efecto dadas las cinco concurrien-
do á las Casas consistoriales los Sres. D.ª Mauricio Ruperto de
Cabañas, Coronel graduado de los Reales Ejércitos, Corregidor,
Justicia y Adelantado mayor de esta Ciudad, en Jurisdicción
y Reyno, D.ª Manuel Castañon y Mouray, Teniente Coronel
retirado, D.ª Claudio Trujeda y Trujones, y D.ª Bernardo de
Escovar, Bernardo de Quivós, Regidores perpetuos, D.ª Santos

F. M.

[Decorative flourish]

Yañez, y D.ⁿ Benito Sanchez, Diputados de Abasco,
D.ⁿ Pedro Castañaga, y D.ⁿ Bernabé Bustamante, Procura-
dores síndico general, y personero, acompañados de mi el S.^{no}
y del que lo es también del mismo Ayuntamiento D.ⁿ Esteban
Bautuenda Díez, del Alguacil y Portero mayor, D.ⁿ Juan
Genaro Garria, como también de D.ⁿ Felipe Rodríguez, D.ⁿ
Manuel González Corio, y D.ⁿ Cayetano Piamor, Abogado, Ma-
yordomo, y Procurador de causas del citado Ayuntamiento, y
cogiendo el expresado D.ⁿ Bernardo Escobar un guión de Damas-
co de seda encarnado nuevamente fabricado, con franja, Leones,
y Castillos (Estrías de esta Capital) dibujados con hilo de oro,
puestos en dos filas, en seguida se colocaron dos Porteros con bes-
tidos de terciopelo color de carmesi, guarnecidos con galón de plata,
escudo al pecho, y sus Mazas del mismo metal, y cogieron
una bandesa grande de lo propio, cubierta con toalla de
rica seda vestalio, galones y cordones de oro, donde estaba
la Constitución; otros dos Porteros igual bestimenta se colo-
caron delante de aquellos, y saliendo a la Calle se presentó
un piquete de Caballería que rompió de banquardía, y a es-
pada del cuerpo de Ciudad una compañía de Infantería de
Amadores del Rey, y en esta forma tocando los tambore
siguieron por las calles de la rúa, concepcion, carbasal y Nuc-
eva, y llegando a la plaza mayor, donde y su Casa
Consistorio, colgada de tafetanes, de Doré y música de la
sta. Iglesia Catedral, se hallaba el citado Por Alariscal de
Campo, acompañado de los Sres. D.ⁿ Pasqual Liñan, Brigadier
de los R.^{os} Reales, Comandante general de esta Ciudad y su
Provincia, la Junta Superior y el Sr. Intendente de la misma,
y de otros varios Caballeros Oficiales de diferentes graduaciones,
y cubriendo el cuerpo de Ciudad a un tablado colgado de tafeta-
nes que estaba en medio de dita plaza mayor eslocados su
Individuos en el orden expresado, los dos porteros que lle-
vaban la Constitución se llegaron al Sr. Corredor, quien tomándola
de la bandesa la entregó a mi el S.^{no} para su publicacion; los
otros dos porteros encarándose a el numeroso concurso de

gentes ~~vieron~~ en voz clara é inleíble las palabras de oíd,
atendid, escuchad, y en seguida esforzando yo en lo posible la voz,
lei de verbo ad verbum la Constitucion política de la Monar-
quía Española, compuesta de trescientos ochenta y quatro Capi-
tulos, con las firmas de los S.^{res} Diputados de las Cortes gene-
rales, y extraordinarias del Reyno, fha en Cadix á diez y
ocho de Marzo de este presente año, promulgada en
diez y nueve del mismo, firmada y rubricada del S.^o D.^o
Ignacio de la Peruela con fha dos de Mayo precedente.
Concluido este acto en la forma suscitada se pasó á la
Plaza de la Catedral, donde se executó otra igual publicacion
que la anterior, en un tablado que al intento estaba dispuesto, y desde
allí se retiró la Ciudad á sus casas de Ayuntamiento, con lo que
se feneció. Y de ser todo á quicrta, doy el presente que signo y
firmo en la Ciudad de Leon á diez y seis de Julio de mil ocho-
cientos doce =



Felix Gonzalez
Merida

Y igualmente Certifico que á la hora de las ocho de la mañana
de este dia la misma Corporacion del M.^o Ayuntamiento desde
sus Casas consistoriales pasó formada á la Sta. Iglesia Cate-
dral, llevando los Mareros en la misma bandera la expresada
Constitucion, y colorada en la Capilla Mayor á el lado del
evangelio, en la que á la parte opuesta se hallaba ya bastante
numero de oficiales, prendiendoles con el aparato que le era
debido el ~~coro~~ S.^o Mariscal de Campo D.^o Don Maria de
Santobal acompañado de dos Militares Ingles y Portugueses
y trasladandose con estos á el Altar Mayor y lado de los
Epistola, sentados bajo de un dosel en que se hallaba colgado el
busto del S.^o D.^o Fernando el 7.^o remiendo delante una
mesa cubierta de terciopelo y franja dorada, y sobre ella qua-
tro velas encendidas, un Crucifijo, la Constitucion, y los S.^{os} Evangelios.



Para despacharse de oficio quatro mil

**Sello Cuarto, Año del Mil
Ochocientos y Diez**

habilitado en virtud de orden
del Consejo de Regencia, para el
año de 1812



fueron concurriendo los Individuos de las dos Corporaciones citadas
Junta Superior y Ayuntamiento, y por el Excmo. Sr. Ma-
riscal de Campo se tomó el juramento en la forma que prescribe
el Real Decreto de diez y ocho de Marzo de este año; y voliendo
a ocupar todos sus respectivos asientos, dió principio la celebracion
de una solemne Misa con S. M. patente, á la que asistió el
V. P. Obispo, y gran número de toda clase de personas, cantan-
dose el Te-Deum en acción de gracias, haciéndose por las tropas
que se mantubo formada en la Placeta de dha Sta. Yglesia
diferentes salvas, y concluidos dho. Actos las dos Corporaciones
acompañaron al citado Sr. Mariscal de Campo á su casa go-
sada, en la que despues de varios razonamientos relativos todos
á el mas exácto cumplimiento de la Constitucion; el Ayunta-
miento quedó de acuerdo entre otras cosas con S. M. en
que el diez y nueve, se prestase por todo el vecindario el
debido juramento, con lo qual despidiéndose de dho. Sr. se di-
soluieron las citadas Corporaciones; y para que conste donde
conveniga doy el presente que signo y firmo en la Ciudad
de Leon á diez y siete de Julio de mil ochocientos doce=



Jm. Gelino Gonzalez
Veridaz